

I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2.388

N° INT.: 921

DOÑIHUE, 29. 07 - 2011

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo,
de Doña (o)..: RAUL VALENZUELA SUAZO.

VISTOS:

- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.- El Título I, párrafo 2º, artículo 17,
inciso 1º de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud
Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la
Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II,
párrafo 2º, artículo 63.

DECRETO:

Concédase permiso administrativo, a
Doña. (o)..: RAUL VALENZUELA SUAZO, Rut.: 114.202.413-6, kinesiólogo del
Cesfam Doñihue, Categoría B , nivel 15 ; por la jornada completa del día 29
de julio del año 2011, quedando 4 ½ días pendientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BBE/JHT/JCV/ESP/MZB

Distribución:
Of. De Partes.
Dento. Salud.



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE